ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 174
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA FUNDACIÓN DE C P A DE PUERTO RICO, CAPÍTULO DE PONCE, POR LA CANTIDAD DE VEINTICINCO MIL ($25,000.00) DÓLARES PARA CUBRIR GASTOS DE ESTUDIOS DE LOS IMPUESTOS DE CONSUMO EN PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico CCPA es una institución sin fines de lucro que tiene como misión servir al colegiado y promover su excelencia profesional para proteger el bienestar económico de Puerto Rico, entre otras cosas, ser un foro efectivo de consulta y discusión de los asuntos económicos y financieros relevantes del país;

POR CUANTO: El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, Capítulo de Ponce, por muchos años ha discutido la necesidad de revisar nuestro sistema tributario ante los problemas de fiscalización, necesidad de recaudos y equidad contributiva por la que atraviesa el país y las propuestas de aumento en impuestos y arbitrios;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce apoya y reconoce la importancia de estos estudios y el impacto en nuestra sociedad a raíz del mismo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de veinticinco mil ($25,000.00) dólares a la Fundación de CPA de Puerto Rico para cubrir gastos de estudios de los Impuestos de Consumo en Puerto Rico. Dicho donativo será entregado al CPA Jaime Rivera Torres, Colegio de Contadores Públicos de Puerto Rico, Capítulo de Ponce,, Urb. Mercedita 1387, Calle Bonita, Ponce, Puerto Rico 00717-2611, teléfono 787-840-4882.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las Normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 174 Colegio de CPA de Puerto Rico, Capítulo de Ponce.doc 15ENE03 DAR.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 174,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA FUNDACIÓN DE C P A DE PUERTO RICO, CAPÍTULO DE PONCE, POR LA CANTIDAD DE VEINTICINCO MIL ($25,000.00) DÓLARES PARA CUBRIR GASTOS DE ESTUDIOS DE LOS IMPUESTOS DE CONSUMO EN PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día miércoles, 15 de enero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 15 de enero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de enero de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de enero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de enero de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar